

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 875

CASTRO, 27 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el descargo del Giro del Sistema Contable que se indica a continuación:

Giro N°645496 de fecha 27.09.2017, por duplicidad, por concepto aportes por Adm. de Fondos (Glosa: Depósito directo efectuado el día 17.10.2013 Cta. Cte. Fondos Ministerio Interior hacer traspaso extrapresupuestaria); de acuerdo a lo informado por la Dirección Administración y Finanzas (S),

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

PLP/DMV/CPB/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Archivo "13".-



**PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)**